Para los despachos de este quatro mil

SELLO QVARTO, AÑO DE MILSETECIENTOSYONZE

Sin embargo de lo dispuesto en la
ley que queda citada solo se
han sellado

En la Villa de Segovia en Sn de Diz
de Mayo de Seiscientos y Sesenta y
un Años ante el Señor Dn Sancho
Ximenez de Sandoval Caballero del Orden
de Santiago Corregidor Justicia Mayor y Capitan
a Guerra = Dn Antonio de
Acosta = Dn Pedro Ruiz de Herrera = Dn Luis Chirino de Segovia
Blas Fernandez Carbajal = Dn Martin Ruiz Vega = Dn Juan
Alvarez Pasando fuertes = Dn Gaspar de Medina Salazar =
Dn Alonso Galeano = Salvador de Villa Vega Vega =
Dn Juan Vega Garcia = Pedro Rodriguez Vega = Dn Bernardo
de Quiros = Dn Xpoval Vallejo Pasando = Dn Damian
Carreño Muñoz Dn Pedro Martin Pasando. Todos
los Regidores de esta Villa que se hallaron juntos
Como Justicia y Regim.to Como lo tienen para hacer
en Cabildo Ordinario que celebran los Martes de cada semana
Por ante mi Escrivano de Ayuntamiento
de que Doy fee Que se
Sello Sobre Sus Mrds que Dios g.e Se hallaron esta
Villa Dn Juan de Leche En Candelaria y los siguientes
En Raya sobre la Renta de los sobredichos